



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá Cundinamarca, 06 de septiembre de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “*Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMATICA

Revisada la plataforma SECOPII se puede evidenciar la CENAC TELEMATICA para las vigencias anteriores no se ha realizado procesos de contratación con las especificaciones técnicas a las requeridas para el presente proceso cuyo objeto es “**ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL**”. con destino a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA. Por lo tanto, no se cuenta con antecedentes en compras correspondientes al rubro EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

VIGENCIA 2024

El 09 de agosto de 2024, la ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, suscribió el CONTRATO ELECTRONICO No. BV-MC-014-2024 CELEBRADO, dentro del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. BV-MC-014-2024, para el “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ESTACION METEOROLOGICA Y MICROFONO DE SONOMETRO DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE”, con la firma ENVIRON INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$6.247.500,00) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración

ENTIDAD	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE												
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ESTACION METEOROLOGICA Y MICROFONO DE SONOMETRO DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE												
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	proceso de invitación pública de mínima cuantía No. BV-MC-014-2024												
ELEMENTOS DEL SERVICIO													
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y VALOR UNITARIO DEL ITEM EN EL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio total estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REPUESTOS PARA SONOMETROS</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>6.247.500,00</td> <td>6.247.500,00</td> <td>6.247.500,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	REPUESTOS PARA SONOMETROS	1,00	UN	6.247.500,00	6.247.500,00	6.247.500,00
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado								
REPUESTOS PARA SONOMETROS	1,00	UN	6.247.500,00	6.247.500,00	6.247.500,00								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$6.247.500,00												
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	cancelado de la siguiente manera: Un único pago de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$6.247.500), a la finalización del contrato, previo a la presentación de la respectiva factura junto con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales												
OFERENTE ADJUDICATARIO	firma ENVIRON INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S												
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	EN EJECUCIÓN												
FECHA DE FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	09 DE AGOSTO DE 2024												
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla												
FECHA DE ENTREGA	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendarios, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80												
	<p>a) Cumplimiento: El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta cuatro (4) meses más.</p> <p>b) Calidad de los elementos entregados: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta cuatro (4) meses más.</p>												

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACION requiere la adquisición de sistema de videoconferencia y micrófonos, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica; para el desarrollo de tareas vitales para la ejecución de procesos críticos administrativos de la unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

para el cumplimiento de la misión institucional y así evitar traumatismos logísticos en el desarrollo de las actividades propias de la BRIAV32, esto se debe en gran exigencia y principalmente respecto a los requerimientos que a diario tenemos como BRIAV32, la cual realiza presentaciones a no solo entre la misma fuerza si no también a Ejércitos como lo es el ARMY y esto se realiza para mejorar las capacidades y obtener un beneficio para todo el Ejército Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN requiere la adquisición del sistema de videoconferencia y micrófonos, con el fin de garantizar las comunicaciones con el comando superior teniendo en cuenta que en la sala de juntas realizan videoconferencias señores Generales que nos visitan en Tolomaidá y esta Unidad no cuenta con sistema de videoconferencia lo cual se hace muy necesario adquirirlo para poder brindar una mejor comunicación y garantizar la comunicación ya que esta sala de guerra es usada diariamente ya que por la misionalidad de la Brigada de sostenimiento de aeronaves requiere estar en constante comunicación con los comandos superiores y de igual forma presentaciones a diferentes Ejércitos de otros países.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1.993 El cual aduce lo siguiente: “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los **fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades No. **2024632014269993** QUE EMITE LA BRIGADA DE AVIACION N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, PARA LA VIGENCIA 2024, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

Página 3 de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

RESUMEN DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4731	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONSCREEN cod: 900525187 Speakerphone M-41 • Compatible con las necesidades de música y voz, utilizando agudos + doble bocina de graves. • Tecnología Bluetooth dual que permite conectar 2 dispositivos en simultaneo, uno en conexión inalámbrica y otro conectado con el dongle USB incluido • Conjunto de 8 micrófonos con tecnología voice pickup con alcance de 6 metros. • Micrófono • Cantidad Array de 8 micrófonos • Voice Pickup Alcance de 6 metros • Frecuencia USB: 100Hz~12kHz / Bluetooth: 100Hz~7.5kHz Altavoz • Canal de sonido 1.1 • Potencia Salida de 8W • Relación de ruido > 75 dB • Interfaz de usuario • Conectividad Puerto USB Tipo-C • Botones Encender/Apagar, Conectar vía bluetooth, Conexión en cascada, Ajustar volumen, Silenciar. Batería • Tipo Batería de litio • Capacidad 3.7V / 4.400 mAh • Duración de la batería Hasta 8 horas (en llamadas telefónicas) • Tecnología Bluetooth Versión Bluetooth 5.3 • Frecuencia 2.4GHz • Alcance Hasta 10 metros Compatibilidad Windows 7/8.1/10 y superior, MAC OS10.10 y superior, iOS, Android Dimensiones y peso • Dimensiones 12.7 x 12.7 x 3.4 cm (LxWxH) • Dimensiones de envío TBD • Peso 0.4 kg • Peso de envío 0.68 kg	UNIDAD	0	1	43211507	N/A	SIN CREAR
2	4731	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434 Sistema UHF multifrecuencia 518-938 mhz, pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y mixta	UNIDAD	0	1	43211507	N/A	SIN CREAR
3	4731	GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929 Micrófono Inalambrico Tipo Condensador Cardiode Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y el Receptor Inalámbrico BLX4 Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 60 Hz - 20 kHz Conectores de salida: XLR, Jack 6.3 mm Usos recomendados: vocal, canto, orador, coral, discurso.	UNIDAD	0	1	43211507	N/A	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

Página 4 de 34



Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d “Entrega” del capítulo X “PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC”. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

2.1- ASPECTOS TÉCNICOS

2.1.1 Aspectos generales del mercado

¿Cómo son los micrófonos inalámbricos profesionales?¹

Un micrófono inalámbrico es aquel que no necesita un cable para transmitir la señal de audio. Al igual que el resto de los micrófonos capta el sonido mediante una cápsula con un diafragma sensible a los cambios de presión del aire y lo convierte en una señal eléctrica.

Los micrófonos inalámbricos llevan incorporado, ya sea dentro de la propia carcasa o en una petaca externa, un modulador para convertir una señal portadora independiente de alta frecuencia en una señal codificada con la información de audio, que será descodificada más tarde. Aunque también existe la AM (Modulación de Amplitud), la más común en nuestro sector es la FM (Modulación de Frecuencia). La señal original de audio se codifica con pequeñas variaciones de frecuencia sobre la señal portadora.



¿Para qué utilizamos los micrófonos inalámbricos?

- Micrófonos inalámbricos profesionales para conciertos
- Micrófonos inalámbricos para eventos y conferencias
- Micrófonos inalámbricos para televisiones
- Micrófonos inalámbricos profesionales para teatros y musicales
- Micrófonos inalámbricos para video conferencias

Ventajas de los micrófonos inalámbricos

Las ventajas que suponen los micrófonos inalámbricos son bastante obvias, la “comodidad” que proporcionan es la principal, así **se evita estar sujeto o anclado a la longitud de un cable**, de esta forma, por ejemplo, los músicos en un escenario pueden moverse con absoluta libertad sin la preocupación de tropezarse con ningún cable.

¹ <https://instalia.eu/microfonos-inalambricos/#:-:text=Un%20micr%C3%B3fono%20inal%C3%A1mbrico%20es%20aquel,convierte%20en%20una%20se%C3%B1al%20el%C3%A9ctrica.>

2.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ENTORNO ECONÓMICO²

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

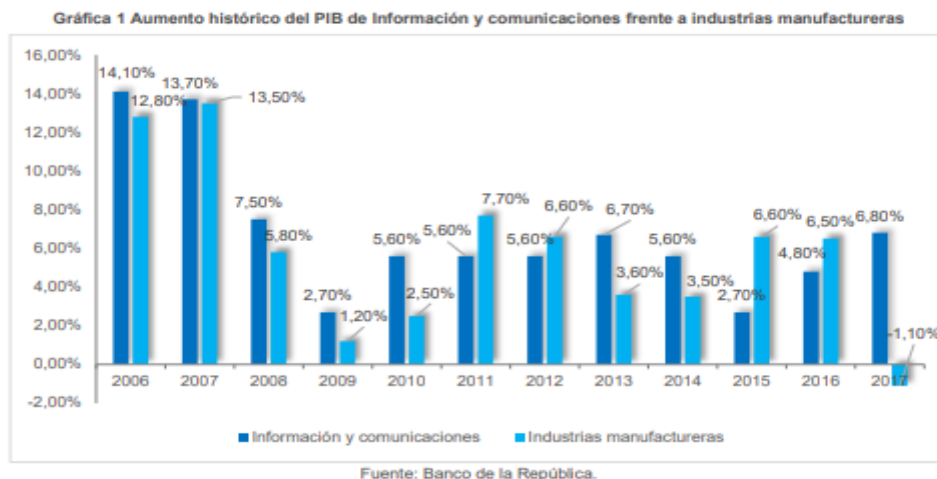
En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de información y comunicaciones, la demanda de Servicios de software por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en Servicios de Software y licencias son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las Entidades Estatales en este tipo de servicios presenta una proyección mayor en comparación con las cifras registradas de contratación estatal de software; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los Acuerdos Marco de conectividad, servicios de Nube Pública y Nube Privada; y Software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son: (i) educar a las Entidades Estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) permitir y garantizar las herramientas para que las Entidades Estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan, y (iii) actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada Entidad Estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una constante comunicación entre las entidades especializadas, proveedores de cada Acuerdo Marco y las Entidades Estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

A continuación, en la gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

²Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.



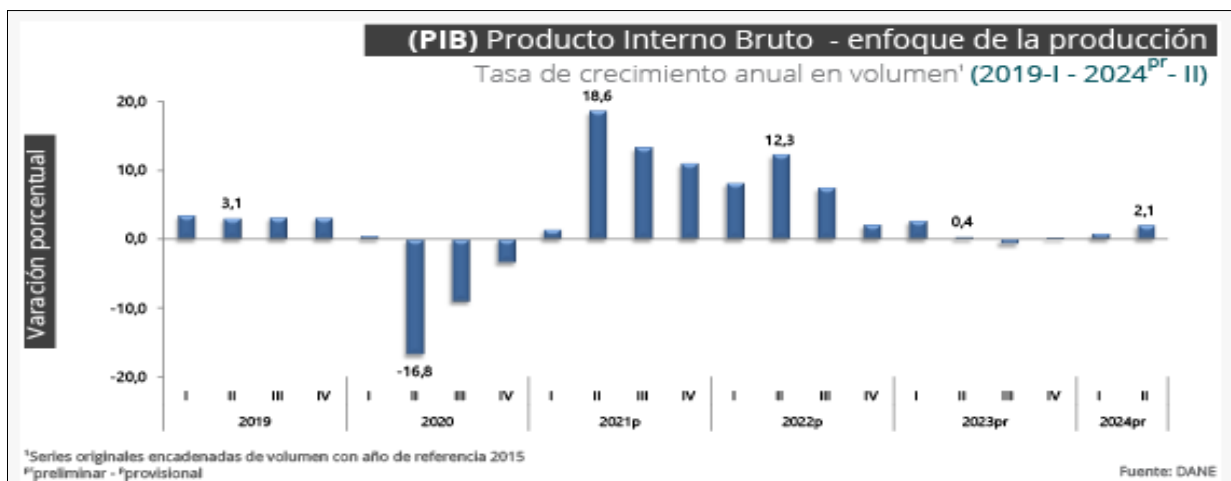
2.2.3 ASPECTOS ECONOMICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO³

En el boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 15 de agosto de 2024, En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

³ Fuente de información de la página <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/producto-interno-bruto-pib>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Comutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Información y comunicaciones

En el Boletín Técnico, Para el mes de agosto de 2024, informa que en el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente, como se muestra a continuación

Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

2.2.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio suscritos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual acuerdo marco de precios que Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

En consecuencia, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma.

3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

CADENA DE SUMINISTRO⁴

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

Una “cadena de valor” está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

La cadena de valor del sector de las telecomunicaciones parte de la creación y acondicionamiento de contenidos, hasta el suministro del servicio y la entrega final del producto a los clientes. Esta es la visión estática de la industria, la cual se complementa con la perspectiva dinámica aportada por una propuesta de modelo de adopción y expansión de las Tecnologías de Información y Comunicación.



3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de

⁴ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de adquisición de servicios y bienes por parte de las Entidades Estatales.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “ADQUISICIÓN DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es “ORDEN COMPRA”

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades 2024632014269993 QUE EMITE LA BRIGADA DE AVIACION N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, PARA LA VIGENCIA 2024, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187 Speakerphone M-41 • Compatible con las necesidades de música y voz, utilizando agudos + doble bocina de graves. • Tecnología Bluetooth dual que permite conectar 2 dispositivos en simultaneo, uno en conexión inalámbrica y otro conectado con el dongle USB incluido • Conjunto de 8 micrófonos con tecnología voice pickup con alcance de 6 metros. • Micrófono • Cantidad Array de 8 micrófonos • Voice Pickup Alcance de 6 metros • Frecuencia USB: 100Hz~12kHz / Bluetooth: 100Hz~7.5kHz Altavoz • Canal de sonido 1.1 • Potencia Salida de 8W • Relación de ruido > 75 dB • Interfaz de usuario • Conectividad Puerto USB Tipo-C • Botones Encender/Apagar, Conectar vía bluetooth, Conexión en cascada, Ajustar volumen, Silenciar. Batería • Tipo Batería de litio • Capacidad 3.7V / 4.400 mAh • Duración de la batería Hasta 8 horas (en llamadas telefónicas) • Tecnología Bluetooth Versión Bluetooth 5.3 • Frecuencia 2.4GHz • Alcance Hasta 10 metros Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10 y superior, MAC OS10.10 y superior, iOS, Android Dimensiones y peso • Dimensiones 12.7 x 12.7 x 3.4 cm (LxWxH) • Dimensiones de envío TBD • Peso 0.4 kg • Peso de envío 0.68 kg	UNIDAD	1
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434 Sistema UHF multifrecuencia 518-938 mhz, pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y mixta	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

Página 12 de 34



ISO 9001

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

3	<p>GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929</p> <p>Micrófono Inalambrico Tipo Condensador Cardiode Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y el Receptor Inalámbrico BLX4 Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 60 Hz - 20 kHz Conectores de salida: XLR, Jack 6.3 mm Usos recomendados: vocal, canto, orador, coral, discurso.</p>	UNIDAD	1
---	--	--------	---

4.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

4.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS⁵

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios⁶:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE
43000000: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43190000: Dispositivos de comunicaciones y accesorios	43191500 Dispositivos de comunicación personal
52000000: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000: Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales

4.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION”, con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

⁵Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

⁶Fuente Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN COMPRA.

5.1 RESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICION.


El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

El presupuesto total asignado para “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, es hasta por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.222.481,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19524 del 28 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-007	10CSF	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	BRIAV32	8,222,481,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19524 del 28 de junio de 2024


	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromite		Usuario Solicitante	Módulo	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
			Unidad Subordinada	15-01-03-002	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
			Fecha y Hora Sistema	2024-06-28 5:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	19524	Fecha Registro:	2024-06-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Mensa	Ninguno		
Valor Inicial:	8.222.481,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.222.481,00	Saldo x Comprometer:	8.222.481,00	Valor Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	19524	Fecha Registro:	2024-06-28	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURBO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-03-01-01-004-001 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nacion	10	OSF						
Total:						8.222.481,00	0,00	8.222.481,00	8.222.481,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024
---------	--


 TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante acuerdo marco de precios para la “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”.

5.3 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal “d” del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANALISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cumplimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones mediante el catálogo de Grandes Superficies de la tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requeridas para este proceso así:

G5F01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187 (Actualmente 0.0/5 estrellas: 0)

clasificaciones)



• Marca: ONE SCREEN • Referencia: Speakerphone M-41 • Compatible con las necesidades de música y voz, utilizando agudos + doble bocina de graves. • Tecnología Bluetooth dual que permite conectar 2 dispositivos en simultaneo, uno en conexión inalámbrica y otro conectado con el dongle USB incluido • Conjunto de 8 micrófonos con tecnología voice pickup con alcance de 6 metros. • Micrófono • Cantidad Array de 8 micrófonos • Voice Pickup Alcance de 6 metros • Frecuencia USB: 100Hz~12kHz / Bluetooth: 100Hz~7.5kHz Altavoz • Canal de sonido 1.1 • Potencia Salida de SW • Relación de ruido > 75 dB • Interfaz de usuario • Conectividad Puerto USB Tipo-C • Botones Encender/Apagar, Conectar vía bluetooth, Conexión en cascada, Ajustar volumen, Silenciar. Batería • Tipo Batería de litio • Capacidad 3.7V / 4.400 mAh • Duración de la batería Hasta 8 horas (en llamadas telefónicas) • Tecnología Bluetooth Versión Bluetooth 5.3 • Frecuencia 2.4GHz • Alcance Hasta 10 metros Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10 y superior, MAC

OS10.10 y superior, IOS, Android Dimensiones y peso • Dimensiones 12.7 x 12.7 x 3.4 cm (LxWxH) • Dimensiones de envío TBD • Peso 0.4 kg • Peso de envío 0.68 kg *Sujeto a disponibilidad de inventario*

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

parte del proveedor p900525187

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 244.131

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 244.131

1.529.031,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: SHURE Modelo: BLX14/PGA31 Micrófono Inalámbrico Tipo Condensador Cardiode Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y el Receptor Inalámbrico BLX4 Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interfaz intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 60 Hz - 20 kHz Conectores de salida: XLR, Jack 6.3 mm Usos recomendados: vocal, canto, orador, coral, discurso. Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **

4.938.500,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p900513929
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancía [Audio y reproductores](#)
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 788.500
 Valor Ninguno/a
 Ipoconsumo
 Valor IVA 788.500

GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: audio sound referencia: 180005084 Micrófono de mano inalámbrico doble UHF-301 – Audio Sound Descripción: Kit micrófonos inalámbricos de mano doble. Sistema UHF multifrecuencia 518-938 mhz, pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y mixta **Garantía 1 año ** *Imagen de referencia ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra **

1.161.678,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 No. parte del proveedor p900522434
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancía [Ninguno/a](#)
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 185.478

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 34



5.4 AVAL DE COTIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

“(…) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

Las cotizaciones en ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2024632023376083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-43.17 de fecha 05 de septiembre 2024, de la siguiente manera

ITEM No	DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
g1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187 Speakerphone M-41 • Compatible con las necesidades de música y voz, utilizando agudos + doble bocina de graves. • Tecnología Bluetooth dual que permite conectar 2 dispositivos en simultaneo, uno en conexión inalámbrica y otro conectado con el dongle USB incluido • Conjunto de 8 micrófonos con tecnología voice pickup con alcance de 6 metros. • Micrófono • Cantidad Array de 8 micrófonos • Voice Pickup Alcance de 6 metros • Frecuencia USB: 100Hz~12kHz / Bluetooth: 100Hz~7.5kHz Altavoz • Canal de sonido 1.1 • Potencia Salida de 8W • Relación de ruido > 75 dB • Interfaz de usuario • Conectividad Puerto USB Tipo-C • Botones Encender/Apagar, Conectar vía bluetooth, Conexión en cascada, Ajustar volumen, Silenciar. Batería • Tipo Batería de litio • Capacidad 3.7V / 4.400 mAh • Duración de la batería Hasta 8 horas (en llamadas telefónicas) • Tecnología Bluetooth Versión Bluetooth 5.3 • Frecuencia 2.4GHz • Alcance Hasta 10 metros Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10 y superior, MAC OS10.10 y superior, iOS, Android Dimensiones y peso • Dimensiones 12.7 x 12.7 x 3.4 cm (LxWxH) • Dimensiones de envío TBD • Peso 0.4 kg • Peso de envío 0.68 kg	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	830037946-3	JURIDICA	AVALADA
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434 Sistema UHF multifrecuencia 518-938 mhz, pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y mixta	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	830037946-3	JURIDICA	AVALADA

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ITEM No	DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
3	<p>GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929</p> <p>Micrófono Inalámbrico Tipo Condensador Cardiode Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y el Receptor Inalámbrico BLX4 Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 60 Hz - 20 kHz Conectores de salida: XLR, Jack 6.3 mm Usos recomendados: vocal, canto, orador, coral, discurso.</p>	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	830037946-3	JURIDICA	AVALADA

AVAL DE COTIZACIÓN TÉCNICA

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024632023376083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-43.17]

Nilo, Cundinamarca, 5 de septiembre de 2024

Señor Teniente
JUAN PABLO RODRIGUEZ CACUA
Gerente Del Proyecto
Fuerte militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Aval Cotizaciones

En referencia al proceso No. 129-CENACTELEMÁTICA-2024, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", respetuosamente me permito informar que se verificó en el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requeridas para este proceso así:

GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN Cod: 900525187



Este artículo cumple con las especificaciones técnicas requeridas para este proceso. Se trata de un sistema de comunicación por voz que permite la comunicación entre personas en diferentes ubicaciones. El sistema está compuesto por un receptor y un transmisor, que se conectan a una línea telefónica. El sistema también incluye un micrófono y un altavoz, que permiten la comunicación por voz. El sistema es fácil de usar y puede ser configurado para diferentes tipos de llamadas. El sistema también incluye un manual de usuario y un kit de instalación.

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".


PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024632023376083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-43.17

G5F01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434 (Actualizar ó crear nuevo ítem catálogos)



MARCA: audio-sound referencia: 10000564 Micrófono de mano inalámbrico doble UHF-301 - Audio Sound Descripción: 08 micrófonos inalámbricos de mano doble Sistema UHF frecuencia 518-433 MHz. pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y más. **Garantía 1 año** *Impres de referencia** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra **

1.161.878,00 COP

Administrado por: PATRIAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proceso: 900522434

Estado del folio: Ninguno


Estado de parte del folio: Ninguno

Mercado: Ninguno

#Impres: 0 Impres virtual

Valor IVA: IVA 0%

G5F01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929 (Actualizar ó crear nuevo ítem catálogos)



MARCA: SHURE MODELO: BLX14/P31 Micrófono inalámbrico tipo condensador conector XLR Descripción: Sistema inalámbrico BLX de Shure, contiene un par de unidades portátiles con fácil configuración y una estación base, para lograr el máximo sonido y rendimiento de gran frecuencia. Frecuencia: 50 MHz - 90 MHz Conexión de cable: XLR, JACK 3.5 mm. Línea de transmisión: vocal, canto, y otros. Canal: 64 canales. Garantía: 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **

3.828.960,00 COP

Administrado por: PATRIAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proceso: 900513929

Estado del folio: Ninguno

Estado de parte del folio: Ninguno

Mercado: Artículos y servicios


Código: 0 Impres virtual

Valor IVA: IVA 0%

Valor: Ninguno

Impres: 0 Impres virtual

Valor IVA: IVA 0%



SV. MARTÍNEZ PACHECO CESAR FERNANDO
Comité Técnico Estructura

PATRIA HONOR LEALTAD
Gobierno del departamento de Cundinamarca
Nro. - Cundinamarca
Briav32@buzonejército.mil.co - www.ejército.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicio

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830037946 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 833671			Fecha de Matrícula 1997/11/12 Fecha de Vigencia 2097/10/14 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/03/04 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/03/04

Servicios Cámara

Tenga en

*Si la cate
Sociedad
Sucursal
Existenci
Para el ca
Naturales
Comercio*

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<p>4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados</p> <p>4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</p> <p>4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados</p> <p>4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejército.mil.co
 de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.



DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

► **Consulte su estado RUT.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	830037946	DV	3
Razón Social	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
Fecha Actual	04-09-2024 12:59:25		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, con Nit **830037946-3**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de “**ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL**”, por un valor total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.629.209,00SI)** Incluido IVA, de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC							
1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187 Speakerphone M-41 • Compatible con las necesidades de música y voz, utilizando agudos + doble bocina de graves. • Tecnología Bluetooth dual que permite conectar 2 dispositivos en simultaneo, uno en conexión inalámbrica y otro conectado con el dongle USB incluido • Conjunto de 8 micrófonos con tecnología voice pickup con alcance de 6 metros. • Micrófono • Cantidad Array de 8 micrófonos • Voice Pickup Alcance de 6 metros • Frecuencia USB: 100Hz-12kHz / Bluetooth: 100Hz-7.5kHz Altavoz • Canal de sonido 1.1 • Potencia Salida de 8W • Relación de ruido > 75 dB • Interfaz de usuario • Conectividad Puerto USB Tipo-C • Botones Encender/Apagar, Conectar via bluetooth, Conexión en cascada, Ajustar volumen, Silenciar. Batería • Tipo Batería de litio • Capacidad 3.7V / 4.400 mAh • Duración de la batería Hasta 8 horas (en llamadas telefónicas) • Tecnología Bluetooth Versión Bluetooth 5.3 • Frecuencia 2.4GHz • Alcance Hasta 10 metros Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10 y superior, MAC OS10.10 y superior, iOS, Android Dimensiones y peso • Dimensiones 12.7 x 12.7 x 3.4 cm (LxWxH) • Dimensiones de envío TBD • Peso 0.4 kg • Peso de envío 0.68 kg	UNIDAD	1	\$ 1.284.900,00	\$ 244.131,00	\$ 1.529.031,00	\$ 1.529.031,00
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434 Sistema UHF multifrecuencia 518-938 mhz, pantalla digital volumen independiente, salida de audio balanceada independiente y mixta	UNIDAD	1	\$ 976.200,00	\$ 185.478,00	\$ 1.161.678,00	\$ 1.161.678,00
3	GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929 Micrófono Inalambrico Tipo Condensador Cardiode Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y el Receptor Inalámbrico BLX4 Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 60 Hz - 20 kHz Conectores de salida: XLR, Jack 6.3 mm Usos recomendados: vocal, canto, orador, coral, discurso.	UNIDAD	1	\$ 4.150.000,00	\$ 788.500,00	\$ 4.938.500,00	\$ 4.938.500,00
VALOR TOTAL							\$ 7.629.209,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 8.222.481,00
SOBRANTE							\$ 593.272,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC						
1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187	UNIDAD	1	0%	0	0%
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRIICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434	UNIDAD	1	0%	0	0%
3	GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929	UNIDAD	1	0%	0	0%

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén. En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.
- (e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- (f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- (g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto

PATRIA HONOR LEALTAD



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1089 de 2006 “Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 4741 de 2005 “Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006” (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 “Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993”.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 “SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO”.
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se

modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICION CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Público, Por el cual se establece el “*Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” Y demás normas concordantes y pertinentes.

- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

“...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación...”

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.2.2. del presente Decreto."

6.1.3 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”

6.1.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	ELEMENTOS	PLAZO DE EJECUCION
1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL 2 DE OCTUBRE 2024.
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL 2 DE OCTUBRE 2024.
3	GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929.	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL 2 DE OCTUBRE 2024.

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

ITEM	ELEMENTOS	LUGAR ENTREGA
1	GSF01-SPEAKERPHONE M-41 ONESCREEN cod: 900525187	ALMACÉN DEL BAAAS (BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN) ubicado en el Aeropuerto el Dorado, entrada a CATAM, puerta No 6, Bogotá D.C. centro de costo N° 3R21101201.
2	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434	
3	GSF01-MICROFONO INALÁMBRICO SHURE BLX14/P31 cod: 900513929.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34



8 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es “**ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024**”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-01-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC, Recurso 10, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN⁷

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

⁷ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

9 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

10 SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **Mayor STIVEN GONZALEZ BARON- OFICIAL B4 ORGANOCO BRIAV32** (o quien haga sus veces debidamente encargado),



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

baron.gonzales@buzonejercito.mil.co, teléfono 3178944487, quien fue nombrado mediante Resolución No. 245 del 04 de septiembre de 2024., **EI MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EI CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **M MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EI MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA**, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA** director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el **MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 34



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

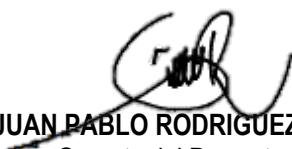
8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

11 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

12 ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19524 del 28 de junio de 2024
- Cotización.
- Aval técnico y Económico



TC. JUAN PABLO RODRIGUEZ CACUA
Gerente del Proyecto



SV. CESAR FERNANDO MARTINEZ PACHECO
Comité Técnico Estructurador



AS. LEIDY OLAYA GALDERON
Comité Jurídico Estructurador

martharamos
AS. MARTHA LUCÍA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 34

